

## **69-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del dieciséis de marzo de dos mil veinte.

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, por el partido “Movimiento Social Demócrata Costarricense”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense celebró el veintitrés de febrero del año dos mil veinte, la asamblea en el cantón de Garabito de la provincia de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA PUNTARENAS** **CANTÓN GARABITO**

##### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	502990925	OLVY ELENA GRILLO ACEVEDO
SECRETARIO PROPIETARIO	108560121	ALEXANDER CHAVERRI VENEGAS
TESORERO PROPIETARIO	604590677	AMIRA NAYIBY CHAVERRI GRILLO
PRESIDENTE SUPLENTE	503450473	OSCAR GONZALEZ GRILLO
SECRETARIO SUPLENTE	108270433	ELSI OFELIA VENEGAS SEAS

##### **FISCALIA**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	501370113	MARIA ANTONIETA GRILLO ACEVEDO

##### **DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	502990925	OLVY ELENA GRILLO ACEVEDO
TERRITORIAL	108560121	ALEXANDER CHAVERRI VENEGAS
TERRITORIAL	604590677	AMIRA NAYIBY CHAVERRI GRILLO
TERRITORIAL	503450473	OSCAR GONZALEZ GRILLO

**Inconsistencias:** Con respecto al nombramiento del señor José Manuel Grillo Acevedo, cédula de identidad 503230883, designado como tesorero suplente y

delegado territorial, no procede, toda vez que presentan doble militancia al estar nombrado como fiscal propietario en la asamblea celebrada el cuatro de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Garabito de la provincia de Puntarenas por el partido Nueva Generación (ver resolución 624-DRPP-2017 de las ocho horas un minuto del veintiocho de abril de dos mil diecisiete).

En razón de lo anterior, a fin de subsanar la inconsistencia señalada, deberá de presentarse la carta de renuncia del señor Grillo Acevedo, si ese es su deseo, con el recibido por parte de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior o el sello del partido Nueva Generación.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación los cargos del tesorero suplente y un delegado territorial propietario, cargos que deberán de cumplir con el principio de paridad de género y en el caso del delegado territorial con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Viquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm  
C.: Expediente n.º 229-2018, Partido Movimiento Social Demócrata Costarricense  
Ref. N°499-2020